15INFORME SECRETARIAL : 14 DE MARZO /2023

Se solicita se tenga como nueva dirección para efectos de notificación al demandado JOSE WILLIAM MUÑOZ GALEANO la calle 48C Nro. 12 A-15 Manzana 30 de la Urbanización San Cayetano.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2022-00277-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso reivindicatorio seguido por OMAR ARIAS HERNÁNDEZ Y NESTOR RUSBEL CARDONA ARIAS en contra de JOSE WILLIAM MUÑOZ GALEANO, el memorial que antecede.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial se autoriza la notificación al demandado JOSE WILLIAM MUÑOZ GALEANO, a la nueva dirección física indicada por la misma, ESTO ES, calle 48C No. 12ª-15 Manzana 30 Urbanización San Cayetano de la ciudad de Manizales, con el fin de que ser notificados del auto admisorio de la demanda y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a nombre propio. Para lo cual cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.P.G.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 043 del 15/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450544ed8fe9995bf2f690b7bab89b305756b8c675696e074b6aa66dbc66a5db**
Documento generado en 14/03/2023 04:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica